

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

EDICTO de 25 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 533/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 533/2004.

Denunciado: D. Jamal Ziani.

Domicilio: C/ Sta. Marta Alta, nº 9, 2º. Lucena (Córdoba).

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Sesenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2004, sobre municipios que han delegado la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

BARCARROTA

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

CABEZA DEL BUEY

- Mejora de Caminos Rurales.
- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de viviendas.

En vía ejecutiva:

- Multas y Sanciones.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa licencia de Obras.
- Impuesto sobre gastos suntuarios.
- Fachada en mal estado.
- Nichos sin ocupar.
- Rodaje y arrastre.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.
- Materiales de construcción en la vía pública.

GUAREÑA

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ocupación vía pública con mesas y sillas.
- Vados permanentes.
- Aparcamiento Público.

En vía Ejecutiva:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Licencias urbanísticas.
- Concesiones administrativas.

- Multas tráfico y gubernativas y sanciones por infracciones urbanísticas y otras.
- Cualquier otro ingreso no incluido en los anteriores.

PUEBLA DE ALCOCER

- Impuesto sobre gastos suntuarios.

VALENCIA DEL VENTOSO

- Agua.
- Basura.
- Alcantarillado.

Badajoz, a 30 de noviembre de 2004. El Gerente, MANUEL CORDE-RO CASTILLO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2004, sobre municipios que han revocado su delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han revocado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

GUADIANA DEL CAUDILLO

- Tasa por suministro de agua, y saneamiento.

VILLANUEVA DE LA SERENA

- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua.

Badajoz, a 30 de noviembre de 2004. El Gerente, MANUEL CORDE-RO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 8 de octubre de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de

la Manzana R-1, de la Unidad de Actuación número 30, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, ubicada junto a la Barriada de Llera, el cual ha sido presentado por Proyectos y Promociones La Dehesa 2.000, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. José Rincón Suárez-Bárcena, teniendo como finalidad la modificación de su tipología edificatoria.

Habiéndose procedido, en fecha 8 de noviembre de 2004, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

EDICTO de 29 de noviembre de 2004, sobre modificación nº 2 del proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 24 de noviembre de 2004, expediente de modificación puntual número 2 el proyecto Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes en la Secretaría General de esta Entidad, y a los efectos de formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Zarza Capilla, a 29 de noviembre de 2004. El Alcalde-Presidente, FELIPE NÚÑEZ DURÁN.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE SANTA BÁRBARA

EDICTO de 25 de noviembre de 2004, sobre modificación de las NN.SS.CC. de la Vera y Delimitación de Suelo Urbano.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2004, la Modificación Puntual de las NN.SS.CC. de la Vera y Delimitación de Suelo Urbano de este Municipio, consistente en la ampliación de suelo urbano en el borde sureste del casco urbano, solicitada por D. José María Sánchez Pobre, para construcción de vivienda de autopromoción, se expone al público el expediente, por plazo de un mes, a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Guijo de Santa Bárbara, a 25 de noviembre de 2004. El Alcalde, JOSÉ MARIANO PIZARRO SÁNCHEZ.